

Expediente: 17/23
Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 16/05/2024 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO
20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23



H3060147529

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 17/23

- 1) En fecha 15 de mayo de 2024, se libró 01 cédula al domicilio real del demandado González César Alfredo.
- 2) No se libro cédula al domicilio real de la parte demandada, Noben S.R.L, en tanto que a dicha parte se le hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo 33 del CPCyCT (conforme decreto del 25/08/2023). Por tal motivo, la sentencia de fecha 14/05/2024 fue notificada al casillero digital denunciado.
- 3) Asimismo, se hace constar que **no se libra cédula al domicilio real de la parte actora** por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III de la Acordada 310/20 y el punto I - Art. 54 de la Acordada 879/23 de la CSJT. Secretaría. BLMM-17/23.

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.